



CARATULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE REVISIÓN ANUAL REGLAMENTARIA CON PARADA TOTAL, MANTENIMIENTO Y PUESTA EN SERVICIO DE LAS LINEAS DE INCINERACIÓN 1, 2 Y 3 DE LA EDAR GALINDO. EXPEDIENTE N° 3043

Contrato sujeto a regulación armonizada	☒ SI ☐ NO
Tramitación expediente	☐ Ordinario, ☐ Urgente, ☐ Emergencia, ☒ Anticipada
Tipo	☒ Abierto ☐ Abierto simplificado (art. 159.1 LCSP) ☐ Abierto súper -simplificado (art. 159.6 LCSP)

A.- PODER ADJUDICADOR

1.- Poder adjudicador:	Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia/ Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
2.- Órgano de contratación:	☒ Comité Directivo ☐ Presidente ☐ Gerente
3.- Responsable del contrato:	Javier Ruiz de la Hera
4.- Datos de contacto Subdirección de Contratación:	contratacion@consorciodeaguas.eus Consultas administrativas / técnicas: Tfno. 94 4873100
5.- Perfil de contratante:	www.consorciodeaguas.eus www.contratacion.euskadi.eus

B.- OBJETO DEL CONTRATO

1.-Objeto del contrato:SERVICIO DE REVISIÓN ANUAL REGLAMENTARIA CON PARADA TOTAL, MANTENIMIENTO Y PUESTA EN SERVICIO DE LAS LINEAS DE INCINERACIÓN 1, 2 Y 3 DE LA EDAR GALINDO

2.-Necesidades a satisfacer: Anualmente es necesario realizar una parada total de los hornos de incineración de fangos de la EDAR de Galindo para poder ejecutar los mantenimientos legales e inspecciones de control (espesores, etc.) exigidos por el RD 2060/2008 de 12 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento de equipos a presión y sus instrucciones técnicas complementarias y acometer las reparaciones pendientes (aquéllas que sólo se pueden efectuar cuando los hornos están parados).

3.-División en lotes: ☐ Sí ☒ No

Justificación de la no división en lotes: La revisión anual reglamentaria con parada total, mantenimiento y puesta en servicio de las tres líneas de incineración de la EDAR Galindo es un servicio complejo de gestionar y coordinar debido al gran número de tareas a realizar en las líneas de incineración (concretamente son 2.867 tareas incluidas en el ANEJO I), a su complejidad y a la interrelación entre muchos de los trabajos a realizar que hace necesaria la finalización de unos para permitir el comienzo de los siguientes.

Se trata de un servicio de mantenimiento integral compuesto por multitud de tareas interrelacionadas que no pueden segregarse en lotes aislados y sin relación con el resto del servicio y contratarse de manera separada.



B.- OBJETO DEL CONTRATO

Por ello, la segregación en lotes del presente servicio complicaría aún más la gestión y coordinación de los trabajos, o llegaría incluso a imposibilitarlos en caso de producirse la no adjudicación de uno, o varios, de los lotes. Esto obligaría al CABB, titular de las instalaciones de incineración, a incumplir la obligación legal para realizar la revisión anual reglamentaria dentro del plazo de un año desde la fecha de realización anterior.

Por todo lo anterior, el SERVICIO DE REVISIÓN ANUAL REGLAMENTARIA CON PARADA TOTAL, MANTENIMIENTO Y PUESTA EN SERVICIO DE LAS LINEAS DE INCINERACIÓN 1, 2 Y 3 DE LA EDAR GALINDO no se segrega en lotes independientes.

4.-CPV:

Código CPV: 45259100-8

Descripción: Reparación y mantenimiento de planta depuradora de aguas residuales

5.-Admisibilidad de variantes o alternativas:

☐ SI

☒ NO

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa: No aplica

6.-Naturaleza Jurídica

☒ Administrativa ☐ Privada

C.-PRECIO DEL CONTRATO

1.-Presupuesto de licitación

(I.V.A excluido)

CUATRO MILLONES CINCUENTA Y UN MIL CINCUENTA Y TRES CON VEINTISÉIS (4.051.053,26) EUROS

2.-Valor estimado del contrato: 6.751.755,42 Euros

Lotes:

☐ SI

☒ NO

3.-Sistema de determinación del precio:

☐ Tanto alzado

☒ Precios unitarios

4.-Anualidades y consignación presupuestaria:

Las anualidades presupuestarias del contrato y la Aplicación Presupuestaria del Gasto del contrato son:

Año 2025 PARTIDA: 212.01.169.31 IMPORTE: 1.350.351,08 euros sin IVA

Año 2026 PARTIDA: 212.01.169.31 IMPORTE: 1.350.351,08 euros sin IVA

Año 2027 PARTIDA: 212.01.169.31 IMPORTE: 1.350.351,10 euros sin IVA

La adjudicación se encuentra sujeta a condición suspensiva de existencia de crédito adecuada y suficiente para el ejercicio presupuestario correspondiente.

5.-Revisión de precios:

☐ SI

☒ No

6.-Financiación con Fondos externos:

☐ SI

☒ NO

7.-Forma de pago: Ordinaria. Certificación mensual aprobada por el órgano competente del CABB.

8.-Abonos a cuenta: No



D.-PLAZO DEL CONTRATO
1.-Duración total TRES (3) AÑOS
2.-Plazos parciales. ☐ SI ☒ NO
3.-Prórroga ☒ SI ☐ NO Dos prórrogas de un año cada una de ellas.
4.-Plazo de garantía: El presente contrato tendrá, como mínimo, 1 (UN) AÑO de garantía.
5.-Lugar ejecución del contrato: Galindo
6.-Trabajos susceptibles de recepción parcial ☐ SI ☒ NO.

E.- GARANTIAS
☒ Garantía definitiva: 5 % Importe: Adjudicación
☐ Garantía complementaria: Importe:

F.-SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA
Volumen anual de negocios, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez la anualidad media del contrato. (1.350.351,08 euros)
G.-SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL



1. SOLVENCIA TÉCNICA.

Una relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años concluidos, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. El importe anual acumulado, en el año de mayor ejecución, será igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato (945.245,76 €).

☒ Solvencia técnica empresas de nueva creación:

No se considerará la experiencia solicitada en la solvencia para estos supuestos. Sí, el resto de las exigencias.

2. ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS.

- Responsable técnico del contratista, con experiencia mínima de 5 años en gestión de este tipo de servicios de mantenimiento de instalaciones, que asumirá la función de delegado del contratista y será el interlocutor y máximo responsable de los trabajos ante la Dirección del contrato. La experiencia se acreditará mediante certificados expedidos o visados por el contratante en los que figurarán la descripción de los trabajos y las fechas en las que fueron efectuados.
- Responsable del sistema de Gestión de Calidad y del sistema de Gestión Medioambiental, con experiencia mínima de 5 años en gestión de Calidad. La experiencia se acreditará mediante certificado del adjudicatario en el que figurará la descripción de los trabajos y las fechas en las que fueron efectuados.
- Responsable del sistema de Gestión y Prevención de Riesgos Laborales, con experiencia mínima de 5 años, ejercerá como Responsable de la Coordinación de Actividades Preventivas. La experiencia se acreditará mediante certificado del adjudicatario en el que figurará la descripción de los trabajos y las fechas en las que fueron efectuados.
- Declaración de disposición de las herramientas, maquinaria, equipos informáticos y licencias actualizadas y vehículos indicados en el Punto 4.2 del PPTP necesarios para la realización del servicio. El adjudicatario adjuntará documentación acreditativa cuando sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación.

HABILITACIÓN PROFESIONAL

Los licitadores deberán estar en posesión del Certificado de Empresa Instaladora de equipos a presión, categoría EIP-2/ERP-2 y del Certificado de Empresa Reparadora de equipos a presión, categoría EIP2/ERP-2, expedidos por la delegación Territorial de Industria competente. Dichos Certificados deberán estar en vigor durante la vigencia del contrato. La no presentación de estos certificados será motivo de eliminación del concurso.

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL ☐ Sí, Facultativa ☒ No

H.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

1.-Sobre Nº 1: Declaración responsable.

2.-Sobre Nº 2: Documentación relativa a criterios sometidos a juicio de valor.

3.-Sobre Nº 3: Documentación relativa a criterios cuantificables de forma automática.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

A. MEMORIA TÉCNICA Y METODOLOGÍA DE LA EJECUCIÓN

1. Alcance de los trabajos a realizar.

- Propuesta del licitador para la distribución del contenido de trabajo previsto para cumplir con el alcance del servicio objeto del Contrato. Se deberá indicar claramente el % de horas de trabajo propuestas para tareas planificadas y no planificadas para cada una de las líneas de incineración.
- Gestión proactiva de la documentación generada durante cada parada de línea de incineración.
- Definición y descripción de trabajos a realizar adicionalmente a los mínimos exigidos (en el caso de que el Licitador los ofrezca). Incluir la estimación de la carga de trabajo los recursos necesarios y horas de trabajo propuestas para su realización.
- Listado de suministros propuestos por el licitador con indicación de características técnicas, plazos de suministro, etc. así como el compromiso firmado con los suministradores.

2. Propuestas de funcionamiento.

- Metodología a utilizar para una correcta coordinación con el CABB y más en concreto con las Áreas de Prevención, de Explotación y de Mantenimiento.

3. Sistemas de control.

- Sistema de control de prevención de riesgos laborales y medio ambiente previsto para el presente contrato.
- Sistema de control de calidad previsto para el presente contrato. Incluir el plan de autocontrol propuesto para la ejecución de los trabajos.

B. MEDIOS TÉCNICOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL CONTRATO

1. Estructura organizativa y equipo propuesto para la ejecución del contrato.

- Estructura organizativa y listado de personal partiendo del delegado contratista hacia abajo. Deberán incluir sus propuestas para el servicio retén.
- CV de las personas incluidas en el apartado anterior que incluya formación y experiencia profesional (extensión máxima 1 cara por persona). Los correspondientes al personal recogido en el punto 12.1 no serán valorables.

2. Medios materiales asignados para la ejecución de los trabajos.

- EPIS y medios de protección colectiva.
- Descripción de herramientas y de los equipos electrónicos y de medición. Propuesta de distribución y asignación (comunes, personales...).

3. Medios auxiliares.

- Medios auxiliares: andamios, grúas, plataformas, grupos electrógenos, etc. propios o subcontratados (en caso tener prevista la subcontratación adjuntar compromiso con empresas proveedoras).
- Compromisos con proveedores: en caso de subcontratación, adjuntar compromiso firmado con los proveedores.
- Se valorará la disposición y organización de los medios adscritos, así como la puesta a disposición del contrato de medios que excedan de los exigidos en el pliego técnico.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

Proposición económica firmada por el licitador o persona que le represente, incluyendo en el precio ofertado todos los impuestos, excepto el IVA.

La proposición económica se complementará con:

- Mediciones y Presupuesto del Contrato ofertado de acuerdo con el ANEJO I - Mediciones y Presupuesto.



I.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

- 1.- Plazo de presentación de ofertas: La señalada en el Perfil del Contratante
 - 2.- Lugar de presentación de ofertas (solo si es distinto que el previsto en la cláusula 13 del PCAP):
 - 3.- Presentación electrónica de las ofertas ☒ SI ☐ NO
- Dirección Plataforma electrónica de presentación de ofertas electrónicas:
<https://contratacion.consortiodeaguas.eus/site/3>

J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

☒ Mesa de Contratación

Presidencia:

D. Ekaitz Mentxaka Corral.

Vocales:

D. Mikel Magunazelaia Pinaga

D. Xabier Orue Moro.

Dña. Itziar Zarate Urrutia.

D. Gerardo Latorre Pedret.

D. Jose Manuel Pereda Renobales.

Secretario:

D. Gerardo Latorre Pedret

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1.- Criterios de adjudicación:

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del concurso como aspectos a valorar, son los siguientes:

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA: 50 PUNTOS

La puntuación máxima asignada a este criterio será de 50 puntos.

Las ofertas económicas serán valoradas de manera proporcional al porcentaje de baja (Bi) de cada oferta del siguiente modo:

Bmax.....	50 puntos
(Bmax + BM) / 2.....	48 puntos
BM	47 puntos
0,8 x BM.....	46 puntos
0,6 x BM.....	44 puntos
Presupuesto licitación	0 puntos

Dónde:

- Bi: Porcentaje de baja de la oferta, resultado de la diferencia entre el presupuesto de licitación y el importe de la oferta, dividida entre el presupuesto de licitación, expresada en tanto por ciento.
- Bmax: Porcentaje de baja máxima, correspondiente a la oferta más económica
- BM: Porcentaje de baja media, resultado de la media aritmética de los porcentajes de baja de cada licitador

El resto de ofertas admitidas dispondrán de una puntuación resultado de interpolar linealmente la distribución

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

de puntos anteriormente expuesta.

De este modo, la puntuación P_i asignada a cada baja B_i es la correspondiente a:

Si $0 < B_i \leq 0,6 \times BM$

$$P_i = \frac{B_i}{0,6 \times BM} \times 44$$

Si $0,6 \times BM < B_i \leq 0,8 \times BM$

$$P_i = 44 + \frac{(B_i - 0,6 \times BM)}{0,2 \times BM} \times 2$$

Si $0,8 \times BM < B_i \leq BM$

$$P_i = 46 + \frac{(B_i - 0,8 \times BM)}{0,2 \times BM}$$

Si $BM < B_i \leq (BM + B_{max}) / 2$

$$P_i = 47 + \frac{(B_i - BM)}{(B_{max} - BM)} \times 2$$

Si $(BM + B_{max}) / 2 < B_i \leq B_{max}$

$$P_i = 48 + \frac{(2 \times B_i - BM - B_{max})}{(B_{max} - BM)} \times 2$$

CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR: 50 PUNTOS

• **Memoria Técnica y Metodología de la Ejecución** hasta 40 puntos

- Alcance de los trabajos a realizar.
- Propuestas de funcionamiento.
- Sistemas de control.

• **Medios Técnicos Puestos a disposición del Contrato** hasta 10 puntos

- Estructura organizativa y equipo propuesto para la ejecución del contrato.
- Medios materiales asignados para la ejecución de los trabajos.
- o Medios auxiliares.

2.- Criterios de desempate:

El empate entre varias ofertas se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- d) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

3.- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anomalía, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.

4.- Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo:

Será motivo de exclusión no alcanzar un mínimo de **25 puntos** en la valoración técnica de la oferta.

L.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las señaladas en el PPTP

M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS

Dado que el aumento del tiempo en que se encuentran parados los hornos supone un perjuicio para el CABB, se penalizará al contratista en el caso de que se supere el tiempo previsto de 23 (VEINTITRÉS) días, duración de la parada estándar, por causa achacable al Contratista.

Las penalizaciones por cada día y por cada línea de incineración que se alargue el tiempo previsto debido a un retraso responsabilidad del contratista se penalizará con un importe de 4.000,00 €.

Por otra parte, y para garantizar la calidad de los trabajos realizados, se medirá el número de averías de la instalación en los 2 (DOS) meses posteriores al fin de la fase de puesta en régimen y seguimiento de cada línea de incineración. Por cada día y por cada línea de incineración que pare durante dicho período debido a una avería se penalizará con un importe de 4.000,00 €.

Las penalizaciones serán acumulables.

N.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales

Ñ.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No se aplica



O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

Dado el carácter especializado del presente servicio de mantenimiento se consideran tareas críticas las indicadas en el listado siguiente, puesto que constituyen el núcleo del servicio y por su especial naturaleza son las que aportan valor al mismo.

La realización independiente, sin relación suficiente entre ellas, de las tareas críticas comprendidas en el objeto del contrato dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico y reduciría la calidad del resultado final del servicio.

Así, las siguientes tareas deberán ser realizadas por el adjudicatario, tal como están descritas en el punto correspondiente del PPTP, dado su carácter crítico:

A. TRABAJOS PREVIOS A LA PARADA

- a. Todos los trabajos

B. REVISIÓN ANUAL REGLAMENTARIA

- a. La inspección completa de la línea de incineración correspondiente, para determinar el alcance definitivo de los trabajos.
- b. El enclavamiento por parte del Contratista de las llaves de enclavamiento del CABB.
- c. La asistencia, telemática o presencial, a las reuniones de coordinación de trabajos, de PRL, etc. que convoque la dirección del contrato.
- d. La actualización de los listados, documentos, archivos, etc. necesarios para la gestión y control de cada parada.
- e. La realización y/o gestión de informes, partes de trabajo, fotografías, etc. para documentar el Dossier de los trabajos realizados.

C. PUESTA EN RÉGIMEN Y SEGUIMIENTO

- a. La realización y/o gestión de informes, partes de trabajo, fotografías, etc. para documentar el Dossier de los trabajos realizados.
- b. La actualización del Manual de la Parada.

D. DOCUMENTACIÓN

- a. Todos los trabajos

Se considera que no tienen consideración de tareas críticas y, por tanto, son subcontratables el resto de tareas recogidas en el PPTP como, entre otras, los medios auxiliares y aprovisionamientos.

☒ Obligación de aportación inicial.

P.- SUBROGACIÓN

No

Q.- RECURSO ESPECIAL

☒ SI

☐ NO

INCUMPLIMIENTOS TÉCNICOS QUE ORIGINAN LA EXCLUSIÓN DE LA OFERTA



- El incumplimiento de alguna de las características técnicas y/o especificaciones.
- La no especificación de la marca y el modelo concreto de los suministros ofertados.
- La no especificación del plazo de entrega.
- La inclusión de expresiones que indiquen similar o equivalente, en las definiciones de los suministros ofertados.